



Castilla-La Mancha



GABI-IURIS

Boletín de actualidad jurídica del Gabinete Jurídico de la
Junta de Castilla-La Mancha

COVID-19

I.- Auto de la Sección Primera de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha de 22 de noviembre de 2022 (Rec. 4033/2021).

Materia: Despido. Ausencias justificadas.
Posición procesal de la Administración: -
Sentido del fallo: -
Resumen: El Tribunal Superior de Justicia de Galicia ha estimado la demanda de un repartidor de agua de Ourense despedido que se negó a vacunarse tras comunicación de que para continuar con sus funciones era necesario portar carnet de vacunación.
Link: -

JURISPRUDENCIA POR VENIR

I.- Auto de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha de 19 de enero de 2023 (Rec. 6034/2021).

Materia: contratación pública
Posición procesal de la Administración: recurrida
Sentido del fallo: admisión a trámite
Resumen: La cuestión de interés casacional consiste en determinar: 1. si la responsabilidad por vicios ocultos exigible en los contratos de obras al contratista, en los términos en lo que es prevista en el art.244 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, es extensible al avalista y; 2. Cuál es el momento en que debe considerarse se inicia el plazo de prescripción de la acción para reclamar la responsabilidad por vicios ocultos, en concreto, si el mismo debe situarse en el momento en que se detecten los vicios ocultos o cuando se emitan los correspondientes informes acreditativos de la existencia de estos.
Link: https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/d727d3d285efc280a0a8778d75e36f0d/20230126

III.- Auto de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha de 11 de enero de 2023 (Rec. 4119/2022)

Materia: cuestiones presupuestarias y legalidad presupuestaria
Posición procesal de la Administración: recurrente
Sentido del fallo: admisión a trámite

Resumen: Las cuestiones de interés casacional son: 1º.- Determinar si son susceptibles de recurso de casación los autos identificados en el artículo 87.1 de la Ley de la Jurisdicción, recaídos en ejecución de auto judicial que homologa acuerdo transaccional, alcanzado en el proceso y que pone fin al mismo, siempre que resuelvan cuestiones no decididas, directa o indirectamente, en aquel o que contradigan los términos del acuerdo que se ejecuta; y para el supuesto de confirmarse su recurribilidad en casación;

2º.- Determinar si las eventuales consecuencias indemnizatorias derivadas de un cambio legislativo que impida o imposibilite llevar a cabo lo acordado en un auto judicial que homologa un acuerdo transaccional amparado en la ley anterior que se modifica, deben articularse necesariamente por el procedimiento de responsabilidad patrimonial del estado legislador o pueden sustanciarse de forma alternativa a través del incidente de ejecución previsto en el artículo 105.2 LJCA, tomando en consideración las diferencias que pudieran existir, en su caso, entre el procedimiento de responsabilidad patrimonial del estado legislador y la reparación de los daños derivada de la imposibilidad legal de ejecución.

Link:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/2acd9f88ad7ae2e7a0a8778d75e36f0d/20230119>

JURISPRUDENCIA ACTUAL

Cuestiones procesales

I.- Auto de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha de 19 de enero de 19 de enero de 2023 (Rec. 4009/2022).

Materia: recurso de casación
Posición procesal de la Administración: recurrente
Sentido del fallo: suspensión admisión a trámite
Resumen: En este pronunciamiento el Tribunal Supremo reafirma la suspensión del pronunciamiento de admisión/inadmisión a trámite de recursos de casación a la espera del dictado de sentencia en otros asuntos análogos previamente admitidos, pues una sentencia hipotéticamente desestimatoria supondría la pérdida de objeto de estos otros recursos de casación en suspenso.
Link: https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/43c7d1e5398b654ca0a8778d75e36f0d/20230127

II.- Auto de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha de 19 de enero de 2023 (Rec. 493/2022).

Materia: cuestiones procesales
Posición procesal de la Administración: demandada
Sentido del fallo: favorable para la Administración
Resumen: En este pronunciamiento el Tribunal Supremo acuerda la exclusión del proceso del codemandado por personarse para combatir la legalidad y acierto del acto impugnado.
Link: https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/f13e54e080b392a8a0a8778d75e36f0d/20230126

I.- Sentencia del Juzgado de Primera Instancia 31 de Barcelona de fecha de 10 de enero de 2023

Materia: Arrendamientos. Libertad de pactos.
Posición procesal de la Administración: -
Sentido del fallo: -
Resumen: Esta Sentencia ha declarado abusiva la cláusula que permitía retener la fianza, la que imponía una penalización por demora en el desalojo (el triple de la renta diaria por cada día de retraso), y la que renunciaba a derechos en caso de que se interrumpiera un suministro por causas ajenas al arrendador. También ha anulado la cláusula que fijaba el derecho del propietario a hacer visitas periódicas para comprobar el estado de la vivienda, la que estipulaba la resolución por incumplimientos no esenciales, la que imponía gastos por incumplimiento y la que afirmaba que todas las cláusulas del contrato se habían negociado individualmente. Del mismo modo se anula la actualización de la renta del 30%.
Link: -

II.- Sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha de 1 de diciembre de 2022 (Rec. 2418/2019)

Materia: Segunda oportunidad
Posición procesal de la Administración: -
Sentido del fallo: -
Resumen: El Tribunal permite que un condenado por un delito patrimonial leve pueda acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad, al considerar que el concursado cumple con la exigencia del ordinal 2º del art. 178 bis.3 LC. A esta conclusión llega tras una interpretación del precepto en la que se considera el artículo 487.1.1º de la actual Ley 16/2022, de 5 de septiembre.

Link:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/3e76303ebc3d589ea0a8778d75e36f0d/20221220>

Penal

I.- Sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo de fecha de 16 de diciembre de 2022 (Rec. 10245/2022)

Materia: Historia clínica

Posición procesal de la Administración:

Sentido del fallo: absolución

Resumen: En esta Sentencia la Sala de lo Penal analiza el acceso a la historia clínica de las personas. En este sentido, concluye la sentencia que el acceso a la historia clínica por parte de la policía sin consentimiento del titular y sin autorización judicial es un acceso ilícito, con lo que eso supone para la licitud o ilicitud de la prueba de cargo.

Link:

Contencioso-Administrativo

I.- Sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha de 12 de enero de 2023 (Rec. 4839/2021).

Materia: función pública

Posición procesal de la Administración: recurrente

Sentido del fallo: favorable para la Administración
Resumen: El Tribunal Supremo concluye que la garantía de la función representativa que prevé el artículo 74.3 de la LRBRL en principio puede ser aplicada a los funcionarios interinos o al personal estatutario interino, si bien no puede ser obstáculo para que la Administración ponga fin a su relación de servicios bien por amortización de la plaza o bien por cobertura mediante funcionarios de carrera o personal estatutario fijo.
Link: https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/9585468b69879374a0a8778d75e36f0d/20230127

II.- Sentencia de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha de 12 de enero de 2023 (Rec. 2507/2022).

Materia: Procedimiento administrativo
Posición procesal de la Administración: recurrida
Sentido del fallo: desfavorable para la Administración
Resumen: Concluye el Tribunal Supremo que salvo oposición expresa del interesado, no puede ser requerido a la aportación de documentos en los que funda la solicitud, cuando éstos obran ya en poder de las Administraciones o han sido elaborados por ellas, teniendo éstas obligación de solicitarlos de la correspondiente Administración a través de interconexión telemática.
Link: https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/169183e329daf783a0a8778d75e36f0d/20230127

III.- Sentencia de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha de 9 de enero de 2023 (Rec. 1509/2022)

Materia: Medio ambiente
Posición procesal de la Administración: recurrida
Sentido del fallo: favorable para la Administración
Resumen: La sentencia concluye que el silencio de la Administración ante una solicitud de información medioambiental realizada al amparo de la Ley 27/2006, formulada tras la entrada en vigor de la Ley 19/2013, debe ser interpretado en sentido negativo.
Link: https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/b21cd5cb0d8e9dfaa0a8778d75e36f0d/20230127

IV.- Sentencia de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de fecha de 16 de diciembre de 2022 (Rec. 431/2021)

Materia: Legitimación <i>ad causam</i>
Posición procesal de la Administración: recurrida
Sentido del fallo: favorable para la Administración
Resumen: Se estima la falta de legitimación <i>ad causam</i> de un sindicato cuando el resultado del pleito solo afecta a intereses individuales.
Link:

Social

I.- Auto de la Sección Primera de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha de 22 de noviembre de 2022 (Rec. 4033/2021).

Materia: Despido. Ausencias justificadas.
Posición procesal de la Administración: -
Sentido del fallo: -

Resumen: El Tribunal inadmite recurso de casación contra sentencia que anula el despido de un periodista por ausencias injustificadas por agorafobia. El trabajador no contestó a las llamadas de la empresa durante tres días por un ataque agudo de agorafobia. El órgano de instancia consideró probado que sufría la enfermedad con tal intensidad que no estaba en condiciones de comunicar a sus superiores que no podía ir a trabajar. La sentencia, confirmada en suplicación, es recurrida por ser contradictoria con una del TSJ de Andalucía. El recurso de casación se inadmite porque los hechos probados de la sentencia citada por la empresa no hacen especificaciones, mientras que, en la sentencia recurrida, el relato es extenso y figuran las enfermedades padecidas por el actor, la medicación y tratamientos, así como la pérdida de funcionalidad en la vida diaria.

Link:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/9585468b69879374a0a8778d75e36f0d/20230127>

Europea

I.- Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 19 de enero de 2023, asunto C- 292/21.

Materia: Concesión de servicio público

Posición procesal de la Administración: recurrida

Sentido del fallo: desfavorable

Resumen: Se resuelve la petición de decisión prejudicial afirmando contrario a la Directiva 2006/123/CE el derecho nacional en cuanto solo un concesionario está autorizado a impartir cursos de sensibilización y reeducación vial para la recuperación de puntos del permiso de conducción en cada una de las cinco zonas geográficas previamente delimitadas en todo el territorio nacional, con exclusión de Cataluña y del

País Vasco. Una vez adjudicado el contrato, el concesionario ejerce un control exclusivo sobre la zona para la que es titular de una concesión de servicio público, sin que ningún otro prestador esté autorizado a prestar tales servicios en esa zona. El artículo 15, apartado 3, de dicha Directiva permite limitación a la libertad de establecimiento si no es discriminatoria, es necesaria y proporcionada, requisitos que no se cumplen en el asunto que se estudia.

Link:

<https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=269406&pageIndex=0&doclang=ES&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=2551542>